

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 00046646

Al 31 de diciembre de 1997

Expediente No. 7225395
 TOTAL CAPITAL SOCIAL \$/ 5'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0991363777001 RAZON SOCIAL Transportes de Materiales de Construcción Riveras del BULUBULU " RIVERBULU " S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañias), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañias) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañias)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros, 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	Bao Yanza Segundo A.	Ecuatoriana	0300702925		625	\$/ 625.000
2	Ortiz Vivar Onofre E.	Ecuatoriana	0300516689		625	" 625.000
3	Cajas Quezada Manuel A.	Ecuatoriana	0701080319		625	" 625.000
4	Loyola Salazar Adolfo	Ecuatoriana	0300432176		625	" 625.000
5	Amay Luna Juan J.	Ecuatoriana	0102163672		625	" 625.000
6	Amay Luna Jorge R.	Ecuatoriana	0101276038		625	" 625.000
7	Amay Luna Angel M.	Ecuatoriana	0102163680		625	" 625.000
8	Saquisilí Luis Alejandro	Ecuatoriana	0905646329		625	" 625.000
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

10 5 MAY 1998



Certifico que la información es correcta

TOTAL \$/ 5'000.000

[Firma]
 Firma del representante legal

El Triunfo, 28 de abril de 1998
 Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañias, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL